

Judíos y conversos en Córdoba durante el reinado de Enrique IV

(1460-1475)

JOSÉ A. GARCÍA LUJÁN

Cátedra de Paleografía y Diplomática
Universidad de Córdoba

Escasas son las noticias de que disponemos sobre los judíos de Córdoba a partir de la conquista de la antigua capital del califato en 1236. Sabemos que en este año Fernando III nombró oficial suyo en la ciudad a Yehuda Abrabanel, y que la erección de la sinagoga¹, cuyos restos hoy se conservan, provocó las quejas de las autoridades eclesiásticas por la superior altura sobre la iglesia cristiana, llegando a intervenir el pontífice Inocencio IV, que ordenó al obispo adoptara medidas ante lo que calificó de *un escándalo*.²

La judería cordobesa fue objeto de estudio por Miguel Angel Ortí Belmonte³ dentro de su análisis de las clases sociales en la Córdoba medieval, trabajo al que se han ajustado posteriormente numerosos historiadores⁴.

Por una carta de venta de 1252, uno de los documentos más antiguos de que disponemos, don Muño, vecino de San Lorenzo, vendió por 14 maravedís alfonsís a Pedro Pérez y a su mujer María González, vecinos en la collación de San Nicolás, cuatro caballerías de tierra, propiedad de los hijos de Juan de la Palma, a fin de pagar una deuda de 30 maravedís a Mosé Dapgat.⁵

En 1254, Alfonso X estableció que los judíos pagaran diezmos a la Iglesia de Córdoba, medida que dos años más tarde aplicó a los judíos sevillanos con respecto a la sede hispalense.⁶

El pogrom antijudío de 1391 también se produjo en

Córdoba y ha sido estudiado ya hace tiempo,⁷ siendo una de sus consecuencias, al igual que en otras muchas ciudades, villas y lugares de la Península, la existencia de un conjunto de población judía conversa, que sostuvo estrechos vínculos con la comunidad judía, la cual a su vez intentó mantener su judaísmo frente a circunstancias cada vez más adversas a lo largo del siglo XV. A título de ejemplo, en 1473 Córdoba conoció un nuevo pogrom contra los conversos, que huyeron de la ciudad y los que quedaron fueron expulsados⁸; el 19 de marzo de 1480 se impuso la separación física y reclusión en barrio propio de los judíos cordobeses; en 1482 se creó en la ciudad el Tribunal de la Inquisición y un año después, el 1 de enero de 1483, se promulgaba -con el refrendo real- por los inquisidores en el arzobispado de Sevilla y en el obispado de Córdoba el primer edicto de expulsión de todos los judíos andaluces, precursor de la expulsión general de 1492.⁹

¿Qué nombres de judíos conocemos vinculados a Córdoba de modo pasajero como estantes, o permanente en calidad de vecinos o residentes en la ciudad?

Don Abraham Bienveniste y su mujer doña Orovida fueron acusados en 1485 por la Inquisición de que estando en Córdoba y fuera de ella habían inducido a los conversos a judaizar.¹⁰ Yosi y Shlomo vivieron en la ciudad hasta 1489.¹¹ Yuçe Ibn Yaish fue arrendador de varios im-

¹ F. Cantera Burgos, *Sinagogas españolas*, Madrid, 1955.

² M.A. Ortí Belmonte «El fuero de Córdoba y las clases sociales en la ciudad. Mudéjares y judíos en la Edad Media», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 70 (1954), 5-92. H. Beinart, *Andalucía y sus judíos*, Córdoba, 1986, p. 40. Idem, *Los judíos en España*, Madrid, 1992, p. 89.

³ Obra citada en nota precedente.

⁴ A modo de ejemplo, M. A. Bel Bravo, *Los Reyes Católicos y los judíos andaluces (1474-1492)*, Granada, 1989, pp. 76-79.

⁵ J. A. García Luján, *Judíos de Castilla (siglos XIV-XV)*. Documentos del Archivo de los duques de Frías, Córdoba, 1994, pp. 111 y 153.

⁶ H. Beinart, *Andalucía y sus judíos*, p. 42.

⁷ R. Ramírez de Arellano, «Matanza de judíos en Córdoba en 1391», *Boletín de Academia de la Historia*, XXXVIII (1901), 294-311.

⁸ Y. Baer, *Historia de los judíos en la España cristiana*, Madrid, 1981, to. II, pp. 552-556. Le sigue, M. A. Bel Bravo, *Sefarad. Los judíos de España*, Madrid, 1997, pp. 224-225.

⁹ Y. Baer, *Historia de los judíos*, p.571. Le siguen, H. Beinart, «La Inquisición Española y la Expulsión de los judíos de Andalucía» en *Jews and Conversos*, Jerusalem, 1985, pp. 103-123. Idem, *Andalucía y sus judíos*, pp. 47, 51 y 53. Idem, *Los judíos en España*, pp. 198 y 212.

¹⁰ *Registro General del Sello*, 30 de julio de 1485. H. Beinart, *Andalucía y sus judíos*, p.55.

¹¹ F. Baer, *Die Juden im Christlichen Spanien. I/2 Kastilien/Inquisitionakten*, Berlín, 1929-1936, (reimpresión 1970).



Monedas de Enrique IV

puestos de la ciudad y de otros lugares de Andalucía, conociéndose las recaudaciones que hizo en 1483, 1488, 1489 y 1491.¹² Mair Melamed recaudó en éste último año varios impuestos indirectos en Córdoba.¹³

A partir de la documentación del Archivo General de Simancas y años 1484 a 1491, disponemos de noticias que referentes a Córdoba se centran en su casi totalidad en Yuça Abenaex.¹⁴ Otro Yuça de Córdoba, cuyo apellido desconocemos, se dedicaba a la renta de semillas. En 1489 se encuentra circunstancialmente en ésta ciudad Israel o Ytrol, judío e «intérprete de lo morisco».¹⁵

Por tanto y hasta donde alcanza nuestro conocimiento, muy poco sabemos sobre judíos cordobeses en el largo período de tiempo que transcurre entre el acceso al trono de Juan II (1406) y el pogrom anticonverso de 1473. Esta escasez informativa queda ahora atenuada merced a los documentos que se conservan en el Archivo de Protocolos de Córdoba, y años 1460 a 1475, esto es, coincidentes con la mayor parte del reinado de Enrique IV de Castilla¹⁶.

Judíos vecinos de Córdoba

Lo eran don Manuel, hijo de don Abraham Franco,

y don Yudá, tintorero, el primero de los cuales el 31 de octubre de 1460¹⁷ dio su poder al segundo para que le comprase un olivar en Baeza, que había pertenecido al vecino de esta villa Alfonso Benítez.

Este mismo don Yudá, u otro judío de igual nombre, era vecino de Benjamín Gabay, escribano de profesión, y de Leticia, su mujer. Probablemente se afincaron en Córdoba en 1466, pues el 19 de mayo¹⁸ arrendaban de por vida a Beatriz de Quesada, viuda del caballero Martín López, unas casas en la collación de san Bartolomé, llamadas del Terradillo, por 850 maravedís anuales y dos pares de gallinas. Como arrendatario, Benjamín Gabay se comprometió a echar en la zona noble un suelo de buena madera y encima ladrillo o yeso, mantener las casas en buen estado, no arrendarlas ni traspasarlas sin permiso de la dueña¹⁹ y dar un fiador, como así hizo en la persona de Todros Abenaex, hijo de don Abraham Abenaex, vecino igualmente en san Bartolomé.

Vástago de don Abraham Abenaex era Yuçaf Abenaex, vecino también en el barrio de san Bartolomé, recaudador y prestamista. Dos actas de los protocolos se refieren a él. En una de 19 de julio de 1468²⁰, Alfonso de Valderrama, hijo del alcaide de Aguilar de la Frontera Gonzalo de Valderrama y en su nombre, le daba poder

¹² H. Beinart, «Trujillo: A Jewish Community in Extremadura on the Eve of the Expulsion from Spain», *Hispania Judaica*, 2, Jerusalem, 1980. F. Baer, vol. II, p.387. H. Beinart, *Andalucía y sus judíos*, p. 44, nota 26.

¹³ F. Baer, vol. II, pp. 399-400.

¹⁴ F. Suarez Bilbao, *Las ciudades castellanas y sus juderías en el siglo XV*, (Madrid, 1995), pp. 93-98. . A. Bel Bravo, *Sefarad*, pp. 185-186.

¹⁵ M. A. Bel Bravo, *Sefarad*, pp. 181 y 182.

¹⁶ En este mismo Archivo se guardan unos pocos de protocolos notariales anteriores a 1460, pero no hemos localizado referencias a judíos.

¹⁷ APCO, Of. 14, prot. 1. cuad. 4, fol. 96v.

¹⁸ APCO, Of. 14, prot. 4, cuad. 4, fols. 34r-35v.

¹⁹ Lo era también de la casa en la que vivía don Yudá.

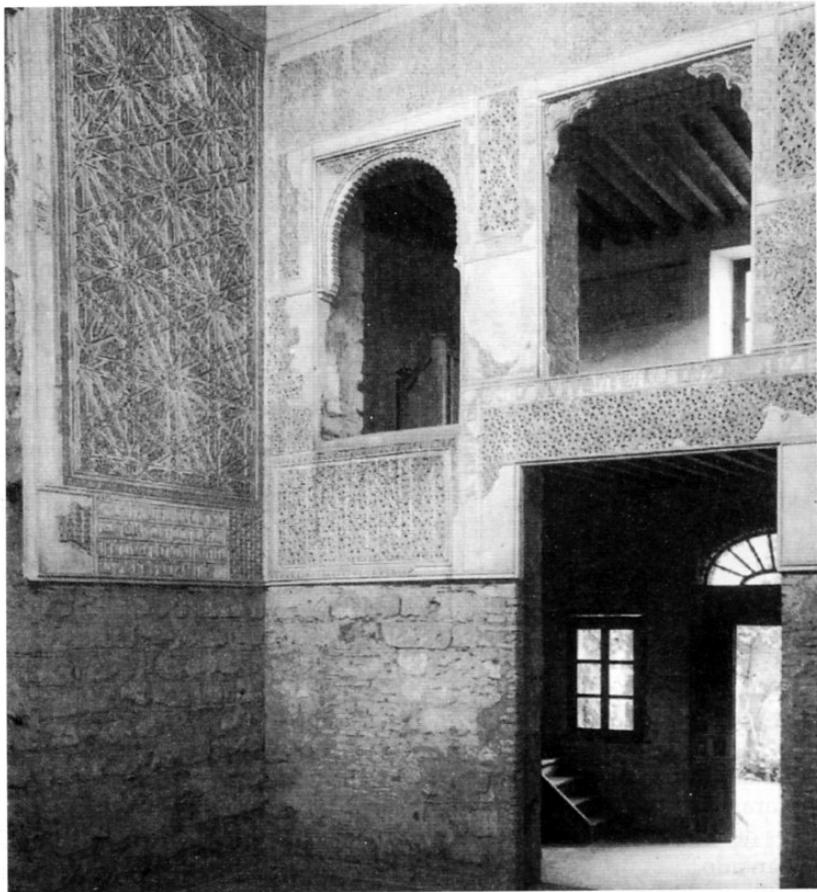
²⁰ APCO, Of. 14, prot. 3, cuad. 2, fols. 95v-96r.

para recaudar 3.333 maravedís y 4 cornados correspondientes a las dos terceras partes de los 5.000 maravedís que anualmente tenía sobre la renta del pescado de Córdoba. Por la otra, de 26 de marzo de 1470²¹, Antonia López se obligaba a pagarle en el plazo de un mes 1.500 maravedís por un indeterminado préstamo que le había hecho.

Natural de Ciudad Rodrigo y dorador era Yoçef. En 1472 ya era vecino de Córdoba, donde el 11 de diciembre²² le arrendaba dos pares de casas en el barrio de san Bartolomé el caballero veinticuatro Luis de Hinestrosa. El arriendo fue por cinco años, a partir de san Juan de junio y renta de 4.700 maravedís anuales, a pagar en tercios, y cinco pares de gallinas vivas en Navidad. Fue condición que el propietario construyera en cada una de las casas una cámara, y si en el pozo hubiera agua debería proveer del mismo a las casas. Estas lindaban con las suyas propias de Luis de Hinestrosa, las del licenciado Pedro Gómez, las de los herederos de Alfonso González y las del dorador Samuel.

Este no era otro sino Samuel Leví, efectivamente dorador y vecino en san Bartolomé, al que Juan Rodríguez Alcalá debía 5.100 maravedís, resto del importe de una viña en Trassierra que le había comprado en 6.125 maravedís. Ante su renuencia a pagárselos, el 19 de agosto de 1468²³ le notificaba a Marina Rodríguez que había requerido a su marido el abono de los mismos, y en caso contrario perdería los 1.025 maravedís que le había dado en señal. A fin de aprender el oficio en el que era maestro, Gonzalo de Palma, también dorador y vecino de Palma del Río, el 13 de junio de 1469²⁴ entró de aprendiz con Samuel Leví, por tiempo de un año en cuyo transcurso recibiría alojamiento, manutención, 26 días de trabajo al mes y 300 maravedís al finalizar el aprendizaje.

Ostentaba el apellido Leví, pero ya en calidad de converso, Juan Sánchez Leví, cambista, mercader y veci-



Interior de la Sinagoga

no en san Nicolás del Ajarquía. Le eran deudores el calderero Antón López y su mujer Elvira Ramos por un importe de 4.632 maravedís correspondiente al cobre que le habían comprado en 1469. Un año después, el 12 de enero de 1470²⁵ se comprometían a pagarlos en el plazo de dos meses. Amén de los oficios arriba señalados Juan Sánchez Leví también era arrendador, y más exactamente de la quinta parte de la renta del hacer y vender paños, razón por la que el 6 de enero de 1470²⁶ el veinticuatro de Córdoba Egas Venegas, hijo del ya difunto señor de Luque de igual nombre, reconocía haber recibido la correspondiente cantidad recaudada por valor de 10.000 maravedís.

De igual modo, el también veinticuatro Juan de Baeza, daba su poder el 28 de octubre de 1468²⁷ a don

²¹ APCO, Of. 14, prot. 6, cuad. 5, fol. 34v.

²² APCO, Of. 14, prot. 8, cuad. 5, fols. 36r-v.

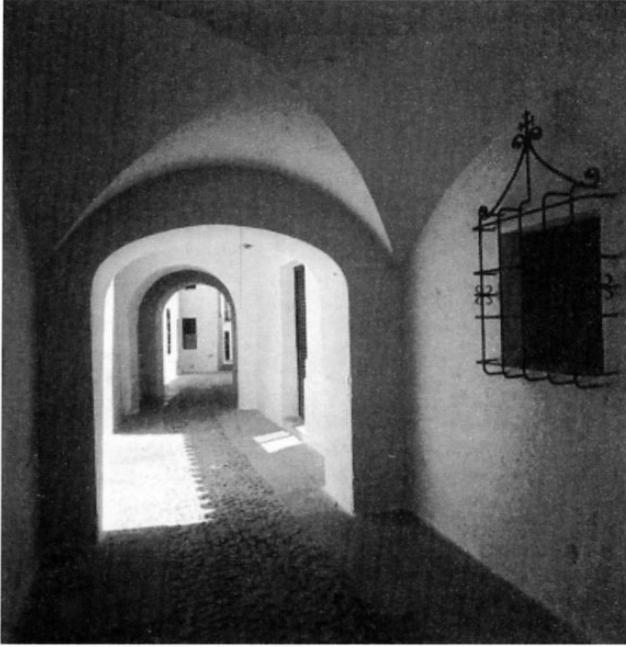
²³ APCO, Of. 14, prot. 3, cuad. 2, fol. 125v.

²⁴ APCO, Of. 14, prot. 4, cuad. 16, fols. 22r-22v.

²⁵ APCO, Of. 14, prot. 6, cuad. 1, fols. 10v-11r.

²⁶ APCO, Of. 14, prot. 6, cuad. 1, fols. 6v-7r.

²⁷ APCO, Of. 14, prot. 3, cuad. 2, fol. 239r.



Calle Judería de Córdoba

Abraham Izquierdo, vecindado en Córdoba, para que cobrara para sí mismo 10.000 maravedís de los arrendadores de la renta del vino de ese año, ya que se los había adelantado.

Recaudador y vecino igualmente en la collación de san Bartolomé era Yuçef Abenaço a quien el pellejero Juan de San Clemente el 11 de enero de 1475²⁸ se le reconocía por deudor en 15.425 maravedís, importe del pastel que le había comprado, obligándose a pagarlos en Córdoba la mitad en el plazo de dos meses y medio, y el resto dos meses más tarde. La obligación fue dada a Diego Benitez, corredor del pastel, para que la entregara a Yuçef Abenaço.

Por lo que hace al apellido Çabán contamos con dos referencias. De don Abraham Çabán, trapero, sólo sabemos que vivía en el barrio de San Salvador²⁹. El converso Diego Çabán era platero y vivía en la parroquia de la catedral, esto es, la de Santa María; debía ser buen orífice pues el 10 de enero de 1470³⁰ le encargó la ejecución de un jarro de plata el señor de Luque don Pedro Venegas, y

para tal fin recibió de su mayordomo Rodrigo de Córdoba dos marcos y medio de plata.

Judíos del reino de Castilla estantes en Córdoba

Posiblemente perteneciera a la familia Çabán, Fernando, hijo de Fernando González Çabán, y por tanto converso; vecindado en Adamuz, villa cordobesa cercana a Montoro, el 20 de septiembre de 1468³¹ el arrendador de la renta del almojarifazgo de Adamuz Martín Duque le otorgaba su poder para que cobrara el correspondiente a ese año, y por tanto Fernando Çabán quedó obligado como arrendador en los libros de las rentas de Córdoba³².

Vecino de Badajoz era Isaque Cohen, a quien el 9 de marzo de 1468³³ el trapero Bartolomé Rodríguez, morador en el barrio de san Pedro, entregó un arnés y unas cubiertas por 1.200 maravedís, que previamente le había empeñado Alfonso Fernández de Monterroso. Una vez abonó el importe de la pignoración, Isaque Cohen se hizo cargo del arnés y cubiertas obligándose a entregarlo a su propietario Pedro de Foronda, escudero del maestre de Alcántara, regidor de Badajoz.

En Llerena tenía su domicilio Rabí Salamón, al cual Inés Carrillo había dejado en depósito diversas telas y vestidos. Por razones que desconocemos, su propietaria el 22 de abril de 1468³⁴ otorgaba su poder a Luis de Córdoba para que reclamara y recibiera de Rabí Salamón un paño de espalda con figuras, un poyal francés, también con figuras, de siete varas y media, una saya aturquesada de paño de Londres con su falda y dos cintas guarnecidas con seda y dos brahonerías de plata con veinticuatro botones, todo lo cual se lo había dejado en depósito año y medio antes cuando hubo de marchar a Torre del Rey.

Asimismo extremeño, de Medellín, era Jacob Franco, al cual otorgaba su poder el curtidor Gonzalo Vázquez el 29 de abril de 1474³⁵ para que le hiciera varias e indeterminadas compras.

Maestro de hacer albayalde era Mair, hijo de David de Illescas, natural y vecino de Sevilla. Deseosa de aprender este oficio, el 29 de enero de 1471³⁶ Catalina Rodríguez acordó con él su enseñanza hasta el día de san Juan de ese mismo año. En contrapartida Fernando de Salamanca, marido de Catalina, le daría de comer, beber, cama en

²⁸ APCO, Of. 14, prot. 8, cuad. 12, fol. 14v.

²⁹ APCO, Of. 14, prot. 14, prot. 4, cuad. 1, fol. 4v.

³⁰ APCO, Of. 14, prot. 6, cuad. 1, fols. 9v-10r.

³¹ APCO, Of. 14, prot. 3, cuad. 2, fol. 204v.

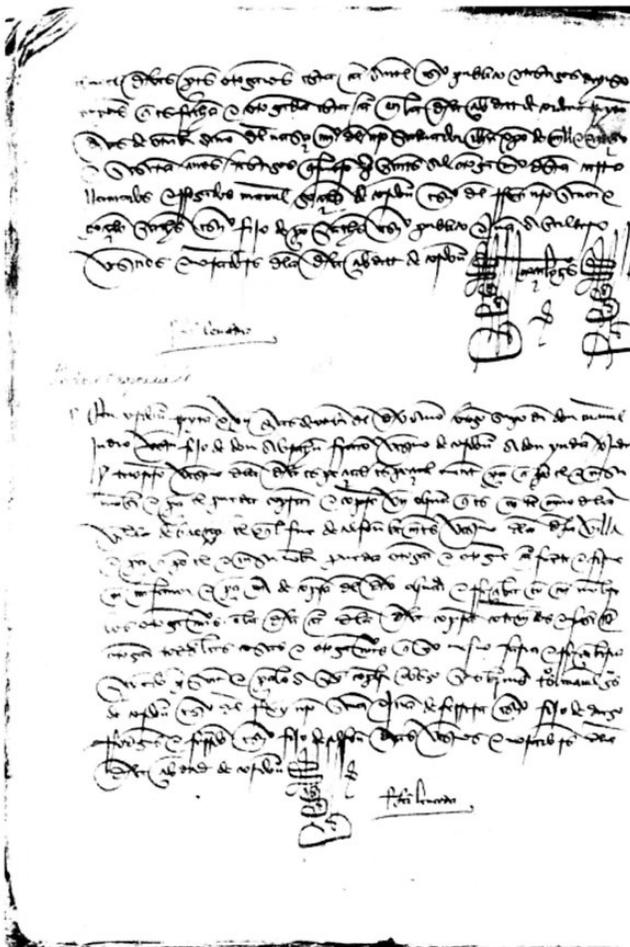
³² APCO, Of. 14, prot. 3, cuad. 2, fol. 205r.

³³ APCO, Of. 14, prot. 3, cuad. 3, fols. 60v-61r.

³⁴ APCO, Of. 14, prot. 4, cuad. 10, fol. 10r.

³⁵ APCO, Of. 14, prot. 11, cuad. 1, fol. 26r.

³⁶ APCO, Of. 14, prot. 7, cuad. 12, fol. 28r.



A.PCO., Of. 14, prot. 1, cuad. 4, fol. 96v.

que dormir, vida razonable, una corocha, y un sayo de la tierra fesén, todo ello nuevo para uso personal de Mair. Este, por su parte, se comprometía a no abandonar Córdoba durante el mismo período de tiempo, ni enseñar su oficio a cualquier otra persona so pena de 2.000 maravedís.

Del reino de Castilla Nueva procedía Isaque, hijo de Harón, natural de Alcalá de Henares, quien el 5 de

octubre de 1472³⁷ entraba de aprendiz, por cuatro meses, con el tundidor Pedro Espinel, a cuyo cargo correría alimentarlo, darle alojamiento y 10 maravedís los viernes de cada semana. En este mismo reino, Gonzalo Molho era vecino de Chillón, converso y arriero, quien estando en Córdoba el 3 de julio de 1471³⁸ Alfonso de Guadalupe, albéitar, dio su poder para que recogiese al herrador Pedro de Segovia, por esas fechas residente en Sevilla, un libro de albeitería con cubiertas carmesíes que le había prestado pero no devuelto.

El recaudador real en Córdoba y su obispado don Abraham Bienveniste también ha dejado huella de su paso por los protocolos notariales de la ciudad. Así, el 3 de enero de 1471³⁹ Juan A.⁴⁰, hijo de Alfonso Sánchez Ojeda, y su mujer Ambrosia Fernández se obligaban a pagarle 14.500 maravedís. Y cuatro días después, el 7 de enero⁴¹, otro tanto hacía Juan Rodríguez Crespo, concretamente y a lo largo del año un total de 11.000 maravedís por la leña, gavillas y paja de trigo, cebada y centeno que vendiera en la plaza de la Corredera, a razón de una cantidad semanal proporcional a lo que vendiera.

Judíos portugueses en Córdoba

Del reino de Portugal y vecino de Serpa, Fayn⁴², mercader, el 24 de enero de 1465⁴³, se obligó a pagar a Fernando, hijo de Fernando Díaz Tafur, vecino en la collación de san Pedro, 1.300 maravedís que le había prestado en reales de plata, y además 550 maravedís del jornal de dos asnos y un arriero, llamado Martín Fernández, que Fernando Tafur le había alquilado para llevar dos cargas de paños a Villanueva del Fresno, en el marquesado de Villena. Ambas sumas se obligó pagarlas al arriero, en nombre de Pedro Tafur, el día que llegara con la carga a su destino.

También portugueses de origen eran Abraham Galerón, latonero de profesión, y su mujer Franca, quienes ya viviendo en Córdoba el 17 de diciembre de 1471⁴⁴ pusieron a servir a su hija Blanca, de diez años, en casa de Inés de García, viuda de Gonzalo Sánchez, por espacio de ocho años durante los cuales le daría cama, comida, vestido, calzado, vida razonable y 4.000 maravedís en ajuar.

³⁷ APCO, Of. 14, prot. 8, cuad. 3, fol. 37r.

³⁸ APCO, Of. 14, prot. 7, cuad. 12, fol. 182r.

³⁹ APCO, Of. 14, prot. 7, cuad. 12, fol. 3v.

⁴⁰ El protocolo está muy mutilado.

⁴¹ APCO, Of. 14, prot. 7, cuad. 12, fol. 9r-v.

⁴² Así se le denomina en el protocolo.

⁴³ Of. 14, prot. 3, cuad. 1, fol. 31v.

⁴⁴ APCO, Of. 14, prot. 7, cuad. 9, fol. 22v.1.

JUDIOS Y CONVERSOS EN CORDOBA*

NOMBRE	VECINDAD	COLLACION	PROFESION	OTROS DATOS
Don Manuel	Córdoba			
Don Yudá	Córdoba		Tintorero	
Benjamín Gabay	Córdoba	San Bartolomé	Escribano	Leticia, su mujer
Todros Abenaex	Córdoba	San Bartolomé		
Abraham Abenaex	Córdoba	San Bartolomé		
Yuçaf Abenaex	Córdoba	San Bartolomé	Recaudador y prestamista	
Yoçef	Córdoba	San Bartolomé	Dorador	Natural de Ciudad Real
Samuel Leví	Córdoba	San Bartolome	Dorador	
Juan Sánchez Leví	Córdoba	San Nicolás del Ajarquía	Cambiador, mercader y arrendador	
Abraham Izquierdo	Córdoba			
Yuçef Abenaço	Córdoba	San Bartolomé	Recaudador	
Abraham Çabán	Córdoba	San Salvador	Tpaero	
Diego Çabán	Córdoba	Santa María	Platero	
Fernando Çabán	Adamuz		Arrendador	
Isaque Cohen	Badajoz			
Rabí Salamón	Llerena			
Jacob Franco	Medellín			
Mair	Sevilla		Maestro de albayalde	
Isaque	Alcalá de Henares		Aprendiz de tundidor	
Gonzalo Molho	Chillón		Arriero	
Abraham Bienveniste			Recaudador real	
Fayn	Serpa (Portugal)		Mercader	
Abraham Galerón	Córdoba		Latonero	Portugués de origen. Franca, su mujer.
Blanca Galerón	Córdoba		Sirvienta	Hija de Abraham y Franca Galerón

*FUENTE: Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba.